



RESOLUCIÓN N° 045-2011 /

PUCHUNCAVÍ, 16 MAYO 2011.

VISTOS:

- 1) El Certificado de Expropiación N°600-11 de fecha 19.04.2011, emitido por esta Dirección de Obras.
- 2) El Certificado de informes previos N°766-11 de fecha 16.05.2011, emitido por esta Dirección de Obras.
- 3) Que constituye un deber de la administración Pública el invalidar y corregir los actos o Resoluciones que no se ajusten a las normas legales vigentes.
- 4) Las facultades que el D.F.L. 458/75 MINVU, Ley General de Urbanismo y Construcciones, D.S.47/92 Ordenanza General de urbanismo y Construcciones me confieren.

RESUELVO:

- a) **ANULAR**, el Certificado de Expropiación mencionado en el punto 1) de los VISTOS.
- b) **EMITIR**, un nuevo certificado en el cual se otorgue la información correcta respecto de la declaratoria de utilidad pública que afecta al predio rol de avalúo 133-067 de esta Comuna, producto del ensanche de la vía F-128; consecuente con lo establecido en el punto 5.3. del Certificado N°766-11 de fecha 16.05.2011.


LEVI ANDRÉS OLIVARES LIRA
DIRECTOR DE OBRAS

LAOL/KAVB